



## BOLETÍN INFORMATIVO DE DERECHO DEL MAR No. 15

Guayaquil, 15 de julio de 2015

### FAO publica Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón

Como “publicación del mes”, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), presenta las “Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón”.

Las Directrices, destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), mediante el efectivo desempeño de las responsabilidades del Estado del pabellón, fueron aprobadas inicialmente en una consulta técnica, y posteriormente ratificadas por el Comité de Pesca de la FAO (COFI) en su trigésima-primer sesión, celebrada en Roma del 9 al 13 de junio del 2014.



Este documento aborda, entre otros: los propósitos, principios, ámbito de acción y criterios para evaluar la actuación del Estado. La FAO expresa que espera que las Directrices constituyan una herramienta valiosa para fortalecer el cumplimiento por los Estados del pabellón de sus responsabilidades internacionales en cuanto al control de los buques pesqueros.

La edición trilingüe en español, inglés y francés, puede ser descargada en versión PDH a través del siguiente enlace: <http://www.fao.org/3/a-i4577t.pdf>

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión de este material, sin fines comerciales.